



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



RESOLUCIÓN PROVISIONAL II CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN “VIVEROS DE EMPRESAS 4.0” — CONVOCATORIA 2026, CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Expediente Nº: 17/ 2026

Procedimiento: II Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de la operación “viveros de empresas 4.0” — Convocatoria 2026, Ciudad Autónoma de Melilla.

Fecha de publicación BOE : 05 de mayo de 2026

1. Se procede por la Dirección General, en cumplimiento de la cláusula 17.3 de la respectiva Convocatoria, al examen del informe de evaluación realizado por el Comité de Selección de Proyectos para el procedimiento de resolución de la Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, del desarrollo del proyecto “Viveros de Empresas 4.0”, de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Según la información transmitida por el Comité de Selección de Operaciones, la solicitud recibida ha sido la siguiente:

<i>Dotación publicada</i>	<i>Organismos solicitantes</i>	<i>Inversión solicitada</i>
2.116.554 €	Ciudad Autónoma de Melilla	2.116.553,90 €

RESOLUCIÓN:

3. A la vista del Informe de Evaluación emitido por el Comité de Selección de Operaciones, que se incorpora como anexo a la presente resolución, la Dirección General de la Fundación INCYDE formula propuesta de resolución provisional a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, por haber obtenido una puntuación total de 98 puntos, superar la puntuación mínima exigida de 65 puntos y cumplir los criterios de admisibilidad y selección establecidos en la convocatoria:

<i>Dotación publicada</i>	<i>Organismos solicitantes</i>	<i>Inversión solicitada</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Reparto de fondos</i>
2.116.554 €	Ciudad Autónoma de Melilla	2.116.553,90 €	98	2.116.553,90 €



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Cámaras
Fundación INCYDE

4. La operación se selecciona provisionalmente por un gasto total elegible de 2.116.553,90 €, correspondiendo una ayuda FEDER máxima de 1.799.070,81 €, equivalente al 85 % del gasto elegible, quedando condicionada la concesión definitiva a la aceptación expresa por la entidad propuesta, al mantenimiento de los requisitos exigidos y a la posterior formalización del DECA

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas al Comité de Selección de Operaciones para continuar con el procedimiento siguiendo las bases de la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE